

Sesión: 30

Fecha: 06-06-2022 Hora: 19:00

Proyecto de Resolución Nº 145

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que reajuste el monto del Bono correspondiente al Fondo de Ayuda Inicial que entrega el Instituto de Desarrollo Agropecuario, en los términos que indica.

Votación Sala

Estado: Aprobado

Sesión: 73

Fecha: 13-09-2022 A Favor: 144

En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Felipe Camaño Cárdenas
- 2 Héctor Barría Angulo
- 3 María Francisca Bello Campos
- 4 Daniella Cicardini Milla
- 5 Viviana Delgado Riquelme
- 6 Benjamín Moreno Bascur
- 7 Camila Musante Müller
- 8 Rubén Darío Oyarzo Figueroa
- 9 Jaime Sáez Quiroz
- 10 Consuelo Veloso Ávila



Adherentes:

.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PIDIENDO REAJUSTE DE MONTO DE BONO FAI DE INDAP

Considerando

1.- La necesidad de los agricultores de todo el país en cuanto a recibir ayuda estatal en momentos en que la actividad se encuentra deprimida como consecuencia del aumento de los precios de los insumos, por una parte, y por el otro lado la mantención e incluso disminución de las tarifas de adquisición de los productos finales, muchas veces determinados por poderes compradores que no negocian los pagos con los productores, imponiendo abusivamente y de forma unilateral su poder sobre estos.

En el caso de algunos fertilizantes, sus precios se han hasta triplicado en el curso del último año solamente, y eso significa reducir al máximo las utilidades de los productores agrícolas o afectar de modo considerable la calidad de las cosechas y de los mismos productos que conforman luego el mercado alimentario, con el evidente impacto en los consumidores.

- 2.- Que el Estado ya cuenta con instrumentos de apoyo hacia los pequeños y medianos productores agropecuarios, en especial el bono del Fondo de Apoyo Inicial (FAI) del Programa de Desarrollo Social del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (Indap), aunque su utilidad está siendo cuestionada por el exiguo monto que se entrega en relación a los costos de producción que está enfrentando la industria agrícola, en especial los pequeños productores que no tienen acceso a otras formas de apoyo.
- 3.- Es necesario recordar que el FAI se originó en el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), instituido en 1996 especialmente para los pequeños productores agrícolas y campesinos, y fue reconvertido en el año 2011 para focalizarse con más fuerza en el fortalecimiento de las actividades agropecuarias de los beneficiarios y menos en el desarrollo de articulaciones territoriales, lo que se tradujo en la eliminación del Bono de Desarrollo Local (o Bono de Servicios Básicos) y la creación en su lugar del Capital de Trabajo o Fondo de Apoyo Inicial (FAI), orientado a la compra individual o grupal de insumos agropecuarios.
- 4.- Originalmente el FAI contemplaba la entrega anual de un monto máximo de 4,5 UF (es decir poco más de 143 mil pesos al valor actual de la UF) a cada beneficiario perteneciente al segmento 1, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de INDAP, el cual podría utilizarse en insumos, materiales y/o bienes necesarios para el desarrollo de la actividad silvoagropecuaria y asociadas a ella.

- 5.- Sin embargo, en la práctica se está entregando hace algunos años ya una cantidad fija en pesos de 115 mil pesos, lo que sumado al aumento de precios de los insumos en general se traduce en que el impacto de esta ayuda ha disminuido de forma notoria y se requiere un ajuste a la realidad presente, atendiendo a la difícil situación del sector agropecuario, el comprensible malestar de los productores y las consecuencias que este escenario podría tener en la generación de los alimentos que el país necesita.
- 6.- Por último, es necesario insistir en que las dificultades de financiamiento de los pequeños productores agrícolas no están radicadas de manera exclusiva a los usuarios de Prodesal, por lo que se hace imprescindible ampliar las ayudas a todos los agricultores en razón de su tamaño en lugar de su pertenencia a esta institución.

En consideración a todos los antecedentes anteriormente expuestos, la Cámara de Diputados resuelve:

- 1.- Solicitar a S.E, el Presidente de la República que se realice a la brevedad un reajuste del bono correspondiente al Fondo de Ayuda Inicial que entrega el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, a través de su Programa de Desarrollo Social, de modo que esta ayuda tenga una incidencia real en el desarrollo de la producción agropecuaria.
- 2.- Pedir del mismo modo que el monto de este bono vuelva a expresarse en unidades de fomento, con el fin de asegurar su reajustabilidad y entregar certeza a los productores respecto de la ayuda que pueda esperar del Estado en las próximas temporadas.
- 3.- Requerir finalmente que en el actual escenario inflacionario cualquier ayuda a los pequeños productores agropecuarios, al menos el Bono FAI, sea entregado a todos los que requieran ayuda en un escenario en el que los insumos han subido de manera importante sus costos mientras el precio de venta se mantiene o incluso se reduce.

FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS Diputado





